



Ayuntamiento de Camuñas

ANUNCIO DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Habiéndose aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para la participar en el proceso de selección para la constitución de bolsa de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la relación de participantes es la siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos

Nº de identificación fiscal	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
06286203G	2026-E-RC-961	05/05/2026 13:33
70360143S	2026-E-RC-910	29/04/2026 13:51
06293752D	2026-E-RE-106	29/04/2026 00:09
06291348C	2026-E-RC-893	28/04/2026 12:52
06296006D	2026-E-RE-116	02/05/2026 14:08
06275570C	2026-E-RE-99	27/04/2026 11:43
06294684K	2026-E-RE-97	26/04/2026 22:26
03961279N	2026-E-RE-122	04/05/2026 15:47
70360451R	2026-E-RC-905	29/04/2026 11:24
06295468T	2026-E-RC-925	30/04/2026 13:41
06292421N	2026-E-RC-879	27/04/2026 13:39

Relación de Aspirantes Excluidos

No hay aspirantes excluidos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento





Excmo. Ayuntamiento
Villa de Camuñas

Ayuntamiento de Camuñas

General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Se otorga un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguientes al de la publicación de este anuncio en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cód. Validación: MCF7ZD6F7HMSSAH67L4PHEC9K
Verificación: <https://camunas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

